



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PAUTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

“APRENDER CON EL PERIÓDICO”

CURSO 2008-2009

1. El programa se pondrá en marcha en los centros el **1 de octubre de 2008**, aunque en lo que se refiere a las visitas de periodistas y a la recepción de periódicos en bloque el comienzo efectivo del programa se producirá a partir del **16 de octubre**, ya que las peticiones por parte de los centros han de realizarse con 15 días de antelación.
2. Los coordinadores provinciales del programa informarán adecuadamente y proporcionarán toda la documentación necesaria a los centros educativos participantes, especialmente a los que se integran en el mismo por primera vez.
3. Las indicaciones que seguidamente se detallan complementarán a la Instrucción de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, obre las condiciones y el procedimiento que deben seguir los centros públicos en los que se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Castilla y León para la implantación y el desarrollo del programa educativo “Aprender con el Periódico “ a partir del curso escolar 2007-2008, que sustituye a la Instrucción de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

SOBRE LOS DIARIOS PARTICIPANTES

Para el desarrollo del programa “APRENDER CON EL PERIÓDICO” durante el curso 2008-2009 se contará con todos los diarios de implantación regional y local en Castilla y León.

SOBRE LAS SUSCRIPCIONES

La suscripción (1) a cada diario de implantación regional y local que participa en el programa es **obligatoria** (la dotación económica concedida a cada centro incluye este gasto). Conviene aclarar que los centros podrán suscribirse a cualquier otro diario o publicación, nacional o extranjera, que estimen oportuno, abonando su importe con la dotación económica que se les otorgue en el apartado 4 (OTROS GASTOS).

La duración en el tiempo de la suscripción anual a los distintos diarios cubrirá, como mínimo, un periodo de tiempo equivalente al calendario escolar, aunque la

dotación económica adjudicada a cada centro en este apartado cubre el gasto correspondiente a una suscripción anual completa.

En el caso de los C.R.A., y siempre que sea posible, las suscripciones podrán recibirse, de manera rotatoria (cada dos meses), en las diferentes localidades del C.R.A.

Se podrá solicitar 1 suscripción más a cada diario (2 máximo), aportando la correspondiente justificación. Si se considerara oportuna la concesión de dicha suscripción, la dotación económica correspondiente podrá enviarse a los centros al finalizar el curso.

SOBRE LAS VISITAS DE PERIODISTAS

El número de visitas a los centros de periodistas de los diarios regionales y locales participantes será de 3 como máximo (en total). Queda al criterio del centro la elección de los diarios a los que solicitará esas 3 intervenciones, aunque se procurará que los periodistas provengan de diferentes periódicos.

Si el centro educativo tuviera interés en recibir la visita de un periodista procedente de un diario que no participa en el programa, podrá gestionarla siempre que haya recibido las tres visitas citadas anteriormente, y afronte ese gasto con la dotación económica destinada al apartado 4 de OTROS GASTOS.

SOBRE LAS PETICIONES DE EJEMPLARES EN BLOQUE A CADA DIARIO

Los ejemplares en bloque no sólo tienen una utilidad derivada de su uso didáctico en cada una de las áreas o materias, también pueden usarse simplemente para promover la lectura de la prensa entre el alumnado, para que su presencia sea algo familiar en el centro educativo. Una vez utilizados en el aula, se podrán distribuir periódicamente entre los alumnos de las distintas etapas, para que puedan llevarlo a sus casas, y así extender su aprovechamiento a las familias.

A cada centro se le adjudicará un número determinado de ejemplares en bloque para todo el año, calculado en función del número total de alumnos del centro.

El centro podrá solicitar a los diarios, siempre a través de su coordinador provincial y con al menos 15 días de antelación, un mínimo de 25 ejemplares para fechas concretas, excepto los CRA, que por razones derivadas de su escaso número de alumnos podrán solicitar menor número de ejemplares.

SOBRE LOS MATERIALES

Los materiales de apoyo al profesorado que la Consejería de Educación editó para la puesta en marcha del programa se encuentran a disposición de los centros en el portal educativo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, al que pueden acceder a través del siguiente enlace: <http://www.educa.jcyl.es/>

No obstante, a los centros que participen por primera vez en el programa, la Consejería de Educación les remitirá al menos dos ejemplares de dicha carpeta.

SOBRE LA DOTACIÓN ECONÓMICA ASIGNADA A LOS CENTROS

Los centros educativos recibirán una dotación económica para desarrollar el programa, con la que afrontarán los gastos que generen las suscripciones, las visitas de periodistas, las peticiones de ejemplares en bloque y otros gastos.

El coordinador provincial del programa orientará a los centros sobre la fórmula adecuada para la tramitación y el abono de las facturas.